

Núm. expte.: PS-HU 916/00.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús Rubio Lebrero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, de archivo del expediente en aplicación de los artículos 76 y 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 400/01.

Nombre y apellidos: Juan Gregorio González Pichardo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial, de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 contenido en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 289/01.

Nombre y apellidos: Juan Luis Cintado García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que, transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 374/01.

Nombre y apellidos: Asunción Rivas Barba.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que, transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 406/01.

Nombre y apellidos: Rosario Salazar Gómez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que, transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de junio de 2001.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

ACUERDO de 15 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, para que la menor M.M.M., con expediente de protección de menores núm. 150/94, participe en la actividad de estancia de menores con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose doña Antonia Maldonado Sánchez ausente de su domicilio, no pudiendo por lo tanto haberse sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de mayo del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 150/94, adoptó el siguiente Acuerdo:

Según ha venido a establecer el art. 36.4 de la Ley 1/98, de 20 de abril de los Derechos y la Atención al Menor, «La medida de acogimiento residencial podrá ser completada con la estancia de los menores con familias colaboradoras durante fines de semana y períodos vacacionales» le informamos que, dentro de las actividades que realiza la menor M.M.M. en el centro donde está internada en acogimiento residencial, se encuentra la de participar en la actividad anteriormente mencionada.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado, doña Antonia Maldonado Sánchez, con último domicilio conocido en Polígono del Valle, Grupo 60 viviendas, Bl. 2.º J de Jaén, podrá comparecer en el plazo de diez días a contar a partir de la presente publicación, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 15 de mayo de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 6 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García García.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel García García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.G.G., expediente núm. 29/00/0323/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 10 de julio de 2001, significándole que, contra la misma, puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 6 de junio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución formulada por la Instructora en el expediente disciplinario 1/01 incoado a la funcionaria doña María Teresa López Frías.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio, y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado con fecha 22.6.01, Propuesta de Resolución por la Instructora del expediente disciplinario incoado por Resolución de 15.3.01 a doña M.^a Teresa López Frías, con DNI 21.367.068 y domicilio en calle Luis de Milán, núm. 13, 3.º B (código postal 29018, Málaga), por infracción al Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de

la Administración del Estado, aprobado por R.D. 33/1986, de 10 de enero, en concordancia con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Málaga, 2 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la segunda modificación puntual de Normas Subsidiarias. (PP. 1698/2001).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en sesión celebrada el 24 de enero de 2000, aprobó inicialmente la segunda modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a fin de modificar las Ordenanzas de las mismas, en lo relativo a los Usos Permitidos y Usos Prohibidos de la Zona «R», Industrial (art. 6.2.12 de las Ordenanzas de las NN.SS.), redactada por el Arquitecto Municipal don Gonzalo Vargas Megías.

El expediente, con toda la documentación que en el mismo se incluye, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y se podrían formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alhama de Granada, 1 de junio de 2001.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO sobre modificación de bases.

DECRETO

En relación a las bases de seis plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, publicadas en el BOJA núm. 64, de fecha 5.6.01, comprendidas en la OEP del 2000 y visto que ha sido publicada la OEP del 2001 en el BOE núm. 137 de fecha 8.6.01, en la que se incluyen además siete nuevas plazas de Aux. Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos de ellas reservadas a minusválidos, y a fin de dar más celeridad al proceso de selección de todas las plazas de Aux. Administrativo vacantes, las seis ofertadas en el 2000 y las 7 ofertadas en la OEP del 2001, de las cuales dos están reservadas a minusválidos, y en virtud de las atribuciones que tengo legalmente conferidas he resuelto modificar las bases publicadas en el BOJA núm. 64 en los tres puntos que a continuación se detalla:

1. En la base 1ª Objeto de la Convocatoria. Normas Generales, donde dice:

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	6	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

Debe decir:

DENOMINACION DE LA PLAZA CONVOCADA					
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLAZAS	ANEXO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	11	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Reservadas a minusválidos.	2	I	ADMON GENERAL	AUXILIAR	

2. En el Anexo I del temario de Aux. Administrativo en el tema 16, donde dice:

«El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microprocesadores. Elementos físicos.»

Debe decir:

«La recaudación en las entidades locales. Disposiciones generales. La extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio.»